ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

ACTA No. DOM/012/2018

En la Ciudad de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 15 Enero de 2018, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 35, 36 fracción I y 52 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 5 fracción I, V, VI y VIII, 6, 7 y 8 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el C. Leonel Ramírez Aguilar, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de éste se constituyeron en el Salón de Cabildo de esta presidencia Municipal, ubicado en Calle Juárez Número 4, Colonia Centro de Pinal de Amoles, Qro., con objeto de llevar de decidir a qué proveedores se les invitará para participar por adjudicación directa para la contratación de adquisición de láminas y tinacos personas de escasos recursos (segunda etapa).

PASE DE LISTA

El Presidente del Comité el C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR, realiza el pase de lista a los integrantes del Comité haciendo constar que se encuentran presentes el C. JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR, C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, LIC. HONORIO GARCIA RENDON Y EL LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO, Secretario Ejecutivo, Primer vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, por lo anterior, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité, se da inicio a la presente reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente del Comité el C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR, hace saber a los integrantes del comité que el objetivo de esta reunión es para seleccionar a los proveedores que habrán de ser invitados a participar por adjudicación directa para la contratación de:

"ADQUISICION DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"

Numero	Descripción	Cantidad
1	Lámina Galvanizada de 2.44 CAL-32	300 Pzas.
2	Tinaco de 1100 Lts.	50 Pzas

Para varias Localidades del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, para el día 19 de Enero de 2018 por un monto de $ 127,680.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) sin IVA.

En base a lo anterior, el Presidente del Comité pone a consideración de los Integrantes del Comité el Padrón de Proveedores actualizado del Municipio para seleccionar a los proveedores que serán invitados a participar por adjudicación directa, para lo cual, el Comité decide girar invitaciones a los siguientes proveedores:

1.- C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ
2.-C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO
3.-C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

Por lo anterior el Comité, toma el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Por mayoría relativa el Comité decide girar invitaciones a participar por adjudicación directa a los proveedores: José Pedraza Pérez, J. Trinidad Rendón Altamirano y Héctor Jaime Zúñiga Benítez

Se da por terminada la presente a las 11:00 horas del día 15 de Enero de 2018, firmada al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, por los miembros del Comité que así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE

C. JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO.

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
1ER. VOCAL

LIC. HONORIO GARCIA RENDON
2DO. VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO
3ER. VOCAL

NOTA: "La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, No. DOM/012/2018 de fecha 15 de ENERO de 2018 por adjudicación directa.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEACSOP/006/2018

PINAL DE AMOLES, QRO A 11 DE ENERO DEL 2018.

C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO
CARRETERA SAN JUAN DEL RIO XILITLA KM 140, C.P. 76300
PINAL DE AMOLES, QUERETARO.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL **ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.** TENGO A BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,** LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL **15 DE ENERO DE 2018. CON UN PLAZO DE EJECUCIÒN DE ENTREGA DE MATERIALES DE 4 DIAS NATURALES,**

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA **13 DE ENERO DE 2018**; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS **10:00 HRS; EN EL** MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

Recibí

A T E N T A M E N T E
"Acciones para todos"

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEACSOP/006/2018

PINAL DE AMOLES, QRO A 11 DE ENERO DEL 2018.

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
CARR. SAN JUAN DEL RÍO XILITLA KM 140 C.P. 76300
PINAL DE AMOLES, QUERETARO.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL **ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.** TENGO A BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,** LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL **15 DE ENERO DE 2018, CON UN PLAZO DE EJECUCIÒN DE ENTREGA DE MATERIALES DE 4 DIAS NATURALES,**

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA **13 DE ENERO DE 2018**; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS **10:00** HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
"Acciones para todos"

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA
DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS
DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEACSOP/006/2018

PINAL DE AMOLES, QRO A 11 DE ENERO DEL 2018.

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
CARR. SAN JUAN DEL RÍO XILITLA KM 140 C.P. 76300
PINAL DE AMOLES, QUERETARO.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL **ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.** TENGO A BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,** LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL **15 DE ENERO DE 2018, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES DE 4 DIAS NATURALES,**

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA **13 DE ENERO DE 2018**; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS **10:00** HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
"Acciones para todos"

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO
COMITÉ DE ADQUISICIONES
OFICIO No. DOM/CAEACSOP/006/2018

PINAL DE AMOLES, QRO A 11 DE ENERO DEL 2018.

C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ.
CALLE. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 3 C.P. 76310
AHUACATLÁN DE GUADALUPE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.

P R E S E N T E:

SIRVA EL PRESENTE PARA SALUDARLE Y EN REFERENCIA AL **ARTICULOS 30 FRACCION I, 31 FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.** TENGO A BIEN EN INVITARLE A PRESENTAR SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,** LA CUAL SERÁ EJECUTADA EL **15 DE ENERO DE 2018, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES DE 4 DIAS NATURALES,**

LA COTIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR A PARTIR DE LA PRESENTE Y A MAS TARDAR EL DIA **13 DE ENERO DE 2018**; LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE DARA A CONOCER EL DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS **10:00** HRS; EN EL MISMO LUGAR, Y LA FIRMA DE CONTRATO SERA MISMO DIA **15 DE ENERO DE 2018** A LAS 15:00 HRS.

SU PROPUESTA DEBERA CONTENER LA COTIZACION DE LOS MATERIALES REQUERIDOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COLABORACION, QUEDO DE USTED PARA ALGUNA ACLARACION AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
"Acciones para todos"

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA
DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS
DEL MUNICIPIO.

C.C.P. ARCHIVO

PIÑAL DE AMOLES, QRO. ENERO DE 2018.

MUNICIPIO DE PIÑAL DE AMOLES, QRO.

PRESENTE

Quedan expresados en la siguiente cotización, las cantidades y costos del material:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
300	HOJAS (PZA)	LÁMINA GALVANIZADA DE 2.44 CAL. 32	$260.00	$78'000.00
50	PZA	TINACO BICAPA DE 1200 LTS	$1480.00	$74'000.00
			IMPORTE TOTAL	$152'000.00

NOTA: los precios incluyen I.V.A., precio válido dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de facturación (pagos fuera del plazo generan el 3% de interés).

Reciban un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

JOSÉ PEDRAZA PÉREZ

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION **LA GUADALUPANA **

HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ
ZUBH861005PJ3
Dom. Carr. San juan del rio xilitla km 140 TEL. (01441) 293-52-57
Pinal de Amoles Qro. C.P. 76300

ene-18

PRESENTE

EN ATENCION A SU SOLICITUD PRESENTO COTIZACION DE SIGUIENTE CONCEPTOS A CONTINUACION ENLISTO PUESTOS EN PINAL DE AMOLES QRO.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
LAMINA GALVANIZADA DE 2,44 CAL.32	PZA.	300	$ 280,00	$ 84.000,00
TINACO DE 1100 LTS	PZA.	50	$ 1.600,00	$ 80.000,00
			TOTAL	$ 164.000,00

ATTENTAMENTE
MATERIALES LA GUADALUPANA
Hector Jaime Zuñiga Benitez

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
"LA GUADALUPANA"
R.F.C. ZUBH861005PJ3
CARR. FED. SAN JUAN DEL RIO- XILITLA
KM. 140 COL. CENTRO
PINAL DE AMOLES QRO.
TEL. (441) 29- 3-52-57

PRECIOS NETOS
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
MATERIAL GARANTIZADO

SUPER TIENDA
EL DURAZNO

Pinal de Amoles, Qro. A 01 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la cotización solicitada:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
300	HOJAS	LÁMINA GALVANIZADA DE 2.44 CAL. 32	$270.00	$81'000.00
50	PZA	TINACO BICAPA DE 1100 LTS	$1580.00	$79'000.00
			TOTAL	$160'000.00

NOTA: LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A., SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.
PRECIOS DE RIGUROSO CONTADO

ATENTAMENTE
SUPER TIENDA EL DURAZNO

SUPER TIENDA EL DURAZNO
TEL. (441) 29 2 50 02

(441) 2 92 50 02
ste.durazno@hotmail.com
Carretera Federal Km. 140
Pinal de Amoles Qro.

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
ACTA DE DICTAMEN DE PROPUESTAS

CONCURSO No: MPA-DOM-GC-AD-003-2018
LICITACION: ADJUDICACION DIRECTA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA MPA-DOM-GC-AD-003-2018** CON RELACIÓN A LA **"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"**, QUERÉTARO.

EN PINAL DE AMOLES QRO. EL **DÍA 15 DE ENERO DE 2018**, A LAS **10:00 HORAS**, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDO UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ N° 4 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO

C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DEL C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR, C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, LIC. HONORIO GARCIA RENDON EL L.C. ULIL QUINTANILLA NIETO, SECRETARIO EJECUTIVO, 1ER VOCAL, 2DO VOCAL Y 3ER VOCAL RESPECTIVAMENTE, PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS INDICANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA ORIGINAL Y EN SU CASO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA

CORREGIDA EN BASE A LA REVISIÓN REALIZADA CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

NO	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ	$ 127,680.00	$ 152,000.00
2	C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO	$ 134,400.00	$ 160,000.00
3	C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ	$ 137,760.00	$ 164,000.00

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, HACE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, QUE LA OBRA SE REALICE DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS.

EL COMITE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

ANALISIS DE PROPUESTA

1.- NO SE TIENEN OBSERVACIONES QUE MODIFIQUEN SUSTANCIALMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADA PARTICIPANTE, LA PROPUESTA MAS BAJA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR: **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ.**

EN VISTA DE LO ANTERIOR SE SELECCIONA AL PROVEEDOR: **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ**, COMO LA POSTURA QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MENCIONADA.

POR EL MUNICIPIO

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. JOSE MARIO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
1ER VOCAL

LIC. HONORIO GARCIA RENDON
2DO VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO
3ER VOCAL

C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ
PROVEEDOR ADJUDICADO

PROVEEDORES PARTICIPANTES

C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FALLO

CONCURSO: No. MPA-DOM-GC-AD-003-2018
ADJUDICACION DIRECTA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR INFORME SOBRE EL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA No. MPA-DOM-GC-AD-003-2018,** DE LA CONTRATACION DE "ADQUISICION DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

EN PINAL DE AMOLES, QRO. EL **DÍA 15 DE ENERO DE 2018**, A LAS **11:00** HORAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ N° 4 COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

PRESIDE EL ACTO EL C. LEONEL RAMÍREZ AGUILAR EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN PRESENCIA DEL C. JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR, SECRETARIO EJECUTIVO C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ, 1ER VOCAL, LIC. HONORIO GARCIA RENDON, 2DO VOCAL, EL LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO, 3ER VOCAL RESPECTIVAMENTE; Y LOS PROVEEDORES INVITADOS PARA DAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"** EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES. QUERÉTARO Y DEL CUAL SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LAS SIGUIENTES PROPUESTAS RESULTARON ACEPTADAS ECONÓMICAMENTE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIÓN ALGUNA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DENTRO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

NO	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ	$ 127,680.00	$ 152,000.00
2	C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO	$ 134,400.00	$ 160,000.00
3	C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ	$ 137,760.00	$ 164,000.00

EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO SE ENCONTRÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ PEDRAZA PÉREZ CON UN IMPORTE **DE $127,680.00** (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100) EL MONTO NO INCLUYE IVA, RESULTO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES,TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS; EN VISTA DE LO CUAL SE ADJUDICA A DICHA EMPRESA EL CONCURSO **MPA-DOM-GC-AD-003-2018, POR ADJUDICACION DIRECTA** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"**, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

LA PRESENTE ACTA, SURTIRÁ EFECTO DE LA NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERÁ PRESENTAR EL CHEQUE DE GARANTIA CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBIRÁ NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

EL MISMO FUNCIONARIO MANIFESTÓ QUE LA PRESENTE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ORDEN DE TRABAJO RESPECTIVA PARA DAR INICIO:

EN EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ **DE 4 DÍAS NATURALES**, COMO FECHA ESTIMADO PARA EL INICIO, **EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **19 DE ENERO DE 2018.**

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO CITADO DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA.

LOS PROVEEDORES ASISTENTES QUE NO RESULTARON GANADORES **EN** ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, NO TENIENDO DUDA ALGUNA DE LO AQUÍ ASENTADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA REUNION, SIENDO LAS **11:30** HORAS DEL DÍA **15 DE ENERO DE 2018**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR EL MUNICIPIO

C.LEONEL RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
1ER VOCAL

LIC. HONORIO GARCIA RENDON
2DO VOCAL

LIC. ULIL QUINTANILLA NIETO
3ER VOCAL

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERETARO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FALLO

C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ

PROVEEDOR ADJUDICADO

PROVEEDORES PARTICIPANTES

C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO

C. HECTOR JAIME ZUÑIGA BENITEZ

CONTRATO DE ADQUISICION
No. MPA-DOM-GC-AD-003-2018

"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR: **LA C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA, EL LIC. OMERO GUERRERO GARCÍA, Y MTRA MARIVEL CARRANZA SILVA,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICOS MUNICIPALES,** RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA: **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"LA CONTRATANTE"** DECLARA QUE:

a) Que es un Organismo dotado de personalidad jurídica propia con base a lo dispuesto por el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y artículo 3 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
Que por disposición de la ley la C.P. Gloria Inés Rendón García en su carácter de presidente municipal el Lic. Omero Guerrero García, y la MTRA. Maribel Carranza Silva, síndicos municipales ambos del municipio de Pinal de Amoles Querétaro, tienen plenas facultades para celebrar el presente acto jurídico, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 31, fracción VIII y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

c) Que el presente contrato se otorga bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** conforme a lo establecido por los Artículos 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el 30 fracción II y 31. Que el origen de los recursos para el pago de los trabajos objeto del presente contrato son del **gasto corriente del ejercicio fiscal 2018.**

d) Con domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle Juárez No.4, Col. Centro, C.P. 76300, de la Ciudad de Pinal de Amoles, Qro.

e) Su Registro Federal de Contribuyentes es: **MPA 850101CZ3.**

f) Que los servicios solicitados son: "**ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETPA)"**

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

a) Que el **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ,** O que es una persona física dedicada a la venta de materiales y ferretería en general.

b) Acredita su legal existencia con su REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **PEPJ880608AEA.**

c) Su representante, el **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ,** se identifica con Credencial para Votar No. 0253104844979 con clave de elector PDRPJS88060822H900.

d) Cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al suministro del material objeto del presente contrato.

e) Que tiene su Domicilio Fiscal para oír o recibir notificaciones en: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUM. 3, AHUACATLAN DE GUADALUPE, PINAL DE MOLES, QUERETARO, C.P. 76300 mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

f) Que conoce las especificaciones, cantidades, calidades y precios de los bienes requeridos, así como las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en las Leyes aplicables al presente

III. "**LAS PARTES DECLARAN QUE**"

a) Que en cumplimiento a los artículos **1** fracción II y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se realizó la asignación por **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. MPA-DOM-GC-AD-003-2018** del mes de **ENERO del 2018** de la cual resulto adjudicada al Que mediante, La Dependencia encargada de la administración de servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos del municipio, solicito al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, se sirviera realizar los trámites necesarios para designar al proveedor de los servicios sujetos al presente contrato, de la misma manera el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Municipio de Pinal de Amoles, designa al **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ** para la "**ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)**", en varias Localidades del Municipio de **Pinal de Amoles** número **MPA-DOM-GC-AD-003-2018.**

b) Que reconocen la personalidad que los asiste, así como las declaraciones vertidas sujetándose en lo subsecuente a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- <u>OBJETO DEL CONTRATO</u>

MUNICIPIO: **PINAL DE AMOLES**

SERVICIO: "**ADQUISICION DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)**"
LOCALIDAD: **VARIAS LOCALIDADES**

FONDO DE INVERSION: **GASTO CORRIENTE 2018**

PROVEEDOR: **C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ**
INICIO DE SUMINISTROS **15 DE ENERO DE 2018**

FIN DE SUMINISTROS: **19 DE ENERO DE 2018**

ANEXO 1

[illegible]	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	[illegible]	PRECIO
1	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 32 2.44M	HOJA	300	$224.13793	$67,241.38
2	TINACO DE 1100 LTS.	PZA	50	$1,370.69	$68,793.10
				SUBTOTAL	$131,034.84
				IVA	$20,965.52
				TOTAL	$152,000.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total sin IVA del presente contrato, es de **$131,034.84 (Ciento treinta y un mil treinta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **$20,965.52 (Veinte mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)**, para un total de **$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** distribuidos de acuerdo al anexo No.1 mencionado en la cláusula No. 1 del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a entregar y/o poner a disposición de la "**CONTRATANTE**" los productos objeto del presente contrato dentro del plazo **establecido**. EL periodo de entrega será a partir de las 09:00 horas del **19 DE ENERO DE 2018.**

CUARTA.- DE LA FACTURACION.

"**EL PROVEEDOR**" está obligado a elaborar sus facturas por bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de "**LA CONTRATANTE**", de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en la solicitud de cotización que hizo "**LA CONTRATANTE**" a "**EL PROVEEDOR**", de la cual se deriva el presente contrato. Las facturas deberán expedirse a nombre de: **MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO** con domicilio en **JUAREZ No. 4 COL. CENTRO C.P. 76300**, de la ciudad de **PINAL DE AMOLES, QRO.,** y R.F.C. **MPA-850101-CZ3.** Debiendo de ser acompañadas con la documentación que soporte los materiales facturados, como son: las notas de remisión generadas durante la entrega de los mismos, fotografías del suministro y demás documentación que indique el supervisor de la obra. Las notas de remisión deberán ir firmadas por la persona que indique el supervisor de la obra para poder ser autorizadas en el trámite de pago.

QUINTA.- ANTICIPOS

NO APLICA

SEXTA.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

"LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" el suministro de **"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"** de acuerdo al anexo No. 1 relacionado en la cláusula No. 1 del presente contrato, previa presentación de cotizaciones y facturas correspondientes, de los pagos parciales, debidamente requisitada en moneda nacional dentro de los 15 días posteriores a la recepción del servicio. La factura deberá contener las firmas tanto "**EL PROVEEDOR**", como del Titular Oficialía Mayor del Municipio de Pinal de Amoles.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a tener a disposición de "**LA CONTRATANTE**" de la "**ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)**" objeto del presente contrato en buenas condiciones para el total cumplimiento de los conceptos de la cotización

presentada. De la misma manera se obliga a que en caso de no tener o en presentar alguno de los servicios cotizados, a reintegrar el monto otorgado para este servicio, así como una indemnización económica fijada por el comité de adquisiciones.

OCTAVA.- GARANTIAS

A) CHEQUE.- Como fianza a favor de la contratante por el 10% (diez) del monto total del presente contrato. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los 7 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el Proveedor hubiere recibido copia simple del formato del contrato o del fallo de adjudicación.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario para realizar la entrega de los servicios materia de este contrato, por lo que en ningún caso **"LA CONTRATANTE"** será considerada como patrón sustituto, respecto de dicho personal, quedando liberado de cualquier responsabilidad que llegase a existir al respecto.

DÉCIMA.- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS

"LA CONTRATANTE" a través de la Dependencia de Oficialía Mayor designa al **C. JOSÉ MARIO PEREZ SALAZAR** adscrito a esta dependencia, como representante directo, responsable y residente de supervisión de los servicios, para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos, quien tendrá todas la facultades y obligaciones que establece el art. 51 De Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el presente contrato, o en el caso de que los bienes no se entreguen de la menara convenida, se establece como pena convencional un porcentaje el 20% por el monto total del contrato por cada día de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para la entrega de los bienes. Para tal efecto **"LA CONTRATANTE"** descontara de la factura pendiente de pago la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .

"LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" estipuladas en el presente contrato. De derecho a su recisión inmediata sin responsabilidad para el Municipio de Pinal de Amoles Querétaro., y sin perjuicio de que le apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato y que se la hagan efectivas las garantías otorgadas en su caso, para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RECISIÓN DE CONTRATO

1).- Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.

2).- Si **"EL PROVEEDOR"** se niega a entregar algún servicio faltante

3).- Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada. o no acata las instrucciones dadas por escrito por **"LA CONTRATANTE".**

4).- Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a lo pactado en su fecha de entrega estipulada y a juicio de **"LA CONTRATANTE"** puede causarle perjuicios o problemas graves.

5).- Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o en suspensión de pagos.

6).- Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA CONTRATANTE"** las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de la elaboración y entrega de los bienes.

7).- En general por incumplimientos por parte de **"EL PROVEEDOR"** de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, a las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contacto.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA SUJECION DE LAS PARTES

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro, y demás normas y procedimientos que le sean aplicables en cuanto el fondo y cumplimiento de este contrato. Forman parte de este contrato las bases de licitación (en caso de que sean requisito por parte del comité) y toda la documentación derivada de la misma.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" convienen que en caso de información que se considere confidencial de conformidad con el art. 36 fracción I y II del Reglamento de Ley De Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Querétaro, **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente contrato para otorgar consentimiento para la difusión total o parcial de esta información, en caso de no expresar su consentimiento, se tendrá negado lo anterior, esto de conformidad con lo establecido en al art. 35 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del estado de Querétaro. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener en absoluta confidencialidad toda la Información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato y de la ejecución de los trabajos que el mismo regula, por lo que deberá velar por la seguridad de dicha información, no pudiendo divulgarla por ningún medio.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCION

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Jalpan de Serra, Querétaro. Con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa. En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnicos o administrativos derivados de la ejecución de los trabajos, y

que no impliquen de modo alguno una audiencia de conciliación, prevalecerá la opinión de **"LA CONTRATANTE"** siempre y cuando esta sea debidamente sustentada en la bitácora de obra.

DÉCIMA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el momento que **"LA CONTRATANTE"** emita el acta administrativa que por extinguidos los derechos y obligaciones de **"EL PROVEEDOR".**

Estando las partes de acuerdo en todas y cada una de las clausulas estipulas en este contrato se firma en la ciudad de Pinal de Amoles, Querétaro, el día **15 DE ENERO DE 2018.**

POR "**LA CONTRATANTE**"

C.P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

PROFA. MARIVEL CARRANZA SILVA

SÍNDICO MUNICIPAL

POR "**EL PROVEEDOR**"

C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ

LIC. OMERO GUERRERO GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

TESTIGOS

C. JAIME AGUILAR VELAZQUEZ
TITULAR DE LAS FINANZAS PUBLICAS

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR
OFICIAL MAYOR

Estas firmas corresponden al contrato de Adquisición, Contrataciones y Arrendamientos **No. MPA-DOM-GC-AD-003-2018** Relativo a la **"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)"** En varias Localidades del Municipio de **PINAL DE AMOLES**, Querétaro.

----------FINAL DEL TEXTO----------

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CARÁTULA DE PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	"ADQUISICION DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
AREA RESPONSABLE	OFICIALIA MAYOR

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACION DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
"ADQUISICION DE LAMINAS TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	$ 20.965,52	$ 131.034,84	$ 152.000,00

PROVEEEDOR

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ		REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ	
DOMICILIO: C. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUM. 3, AHUACATNAN DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES.		ESTADO: QUERETARO	C. P.: 76310
No. REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS: 45		No. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PEPJ860608AEA	

CONTRATO

No. DE CONTRATO: MPA-DOM-GC-AD-003-2018	FECHA DE CONTRATACION: 18 DE ENERO DE 2018	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18 DE ENERO DE 2018	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA
ADJUDICACION No.: MPA-DOM-GC-AD-003-2018	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.: $ 20.965,52	I.V.A. DEL CONTRATO: $ 131.034,84	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: $ 152.000,00

APROBACION

FUENTE DE LOS RECURSOS: GASTO CORRIENTE	FEDERAL: / ESTATAL: / MUNICIPAL: X	No. OBRA (PROYECTO): 0	DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO: N/A
NÚMERO Y FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN:		NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN:	
No.: N/A	FECHA: N/A	No.: MPA-DOM-GC-AD-003-2018	FECHA: ENERO 2018

ANTICIPO

0,00%	"ADQUISICION DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"

GARANTIAS

NORMATIVIDAD ESTATAL

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

R.F.C.: MPA - 850101 - CZ3

DOMICILIO: JUAREZ No. 4, COL. CENTRO

CIUDAD: PINAL DE AMOLES, QRO. C.P. 76300

ANTICIPO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
CUMPLIMIENTO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
$ 15.200,00				
VICIOS OCULTOS	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2018	PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DIAS NATURALES	FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE ENERO DE 2018

DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

C. LEONEL RAMIREZ AGUILAR

DIRECCIÓN ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS

PROVEEDOR

C. JOSÉ PEDRAZA PEREZ

FECHA DE NOTIFICACION AL CONTRATISTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 FRACCION II, III Y IV DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DERIVADO DE DUE EN ESTE MOMENTO SE NOTIFICA AL REPRESENTANTE LEGAL EL FALLO CORRESPONDIENTE	15 DE ENERO DE 2018

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico, queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa"

OBRA:	"ADQUISICIÓN DE LAMINAS Y TINACOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SEGUNDA ETAPA)".
FONDO INV:	GASTO CORRIENTE 2018
LOCALIDAD:	VARIAS LOCALIDADES
MUNICIPIO:	PINAL DE AMOLES

TABLA COMPARATIVA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	C. JOSE PEDRAZA PEREZ		C. J. TRINIDAD RENDON ALTAMIRANO		C. HECTOR JAIME ZUNIGA BENITEZ	
	Descripción del producto			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	LAMINA GALVANIZADA DE 2.44 CAL 32	HOJA (PZA)	300	260,00	78.000,00	270,00	81.000,00	280,00	84.000,00
2	TINACO BICAPA DE 1100 LTS	PZA	50	1.480,00	74.000,00	1.580,00	79.000,00	1.600,00	80.000,00
				SUBTOTAL	127.680,00	SUBTOTAL	134.400,00	SUBTOTAL	137.760,00
				IVA	24.320,00	IVA	25.600,00	IVA	26.240,00
				TOTAL	152.000,00	TOTAL	134.400,00	TOTAL	164.000,00